



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PUESTOS DE JEFE/A SUPERVISOR/A, CATEGORÍA SUBOFICIAL/A DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK.

A fecha 19 de junio de 2026, se reúne telemáticamente la comisión de valoración citada formada por los siguientes miembros.

- Víctor José Piñeiro Sancho, Jefe del Servicio de Recursos Humanos y Gestión Administrativa del organismo autónomo;
- Francisco Javier Vergara Falces, subinspector del organismo autónomo, en sustitución de la jefatura de servicio que se encuentra vacante;
- Aitor Chertudi Ozamiz, subinspector de extinción de incendios de la Diputación Foral de Bizkaia
- Daniel Anzizar Oroz, técnico letrado del organismo autónomo, que realiza las funciones de secretaría de la comisión.

Constituida la comisión, se proceden a examinar los asuntos a tratar.

1.- Admisión o exclusión en su caso de las candidaturas presentadas.

En primer lugar, se proceden a analizar las candidaturas presentadas, en orden a comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Se han presentado las siguientes candidaturas:

1. Francisco José Armenteros Román: es funcionario de carrera del organismo autónomo, estando en servicio activo en el mismo en puesto de jefe de dotación. Tiene la titulación mínima requerida, cuenta con la experiencia mínima exigida de tres años como jefe de dotación o jefe supervisor, por lo que su candidatura debe ser admitida.
2. Sergio León López: es funcionario de carrera del organismo autónomo, estando en servicio activo en el mismo en comisión de servicios como jefe supervisor, con reserva de puesto de jefe de dotación. Tiene la titulación mínima requerida, cuenta con la experiencia mínima exigida de tres años

Arabako Foru Suhiltzaileak
Erakunde Autonomoa

Organismo Autónomo Bomberas y
Bomberos Forales de Álava

Plaza de la Provincia, 5
01001 VITORIA-GASTEIZ

945 181 808
bomberosforales@araba.eus
suhiltzaileak.araba.eus





como jefe de dotación o jefe supervisor, por lo que su candidatura debe ser admitida.

3. Unai Oteiza López: no se encuentra en situación de servicio activo en el organismo autónomo, por lo que su candidatura debe ser excluida.
4. Vicente Amelibia Andueza: no se encuentra en situación de servicio activo en el organismo, por lo que su candidatura debe ser excluida.
5. Javier Garrido Espinosa: es funcionario de carrera del organismo autónomo, estando en servicio activo en el mismo en puesto de jefe de dotación. Tiene la titulación mínima requerida, cuenta con la experiencia mínima exigida de tres años como jefe de dotación o jefe supervisor, por lo que su candidatura debe ser admitida.
6. Jorge Marqués Conde: es funcionario de carrera del organismo autónomo, estando en servicio activo en el mismo en puesto de jefe de dotación. Tiene la titulación mínima requerida, cuenta con la experiencia mínima exigida de tres años como jefe de dotación o jefe supervisor, por lo que su candidatura debe ser admitida.
7. Luis Casado Abella: es funcionario de carrera del organismo autónomo, estando en servicio activo en el mismo en puesto de jefe de dotación. Tiene la titulación mínima requerida, cuenta con la experiencia mínima exigida de tres años como jefe de dotación o jefe supervisor, por lo que su candidatura debe ser admitida.
8. Mikel Ruiz de Infante García de Albéniz: es funcionario de carrera del organismo autónomo, estando en servicio activo en el mismo en puesto de bombero conductor. Tiene la titulación mínima requerida, cuenta con la experiencia mínima exigida de tres años como jefe de dotación o jefe supervisor, por lo que su candidatura debe ser admitida.

Por tanto, la comisión de valoración acuerda por unanimidad declarar como admitidas las candidaturas correspondientes a Francisco José Armenteros Román, Sergio León López, Jorge Marqués Conde, Luis Casado Abella, Javier Garrido Espinosa y Mikel Ruiz de Infante García de Albéniz, y declarar como excluidas las correspondientes a Vicente Amelibia Andueza y Unai Oteiza López.



2.- Realización de la prueba específica.

Se acuerda por los miembros de la comisión la realización de la prueba específica a realizar de la siguiente manera:

La prueba estará dividida en 2 partes:

Apartado 1: Cuestionario de preguntas con respuesta objetiva (10 puntos)

Cuestionario tipo test de 20 preguntas de cuatro alternativas de respuesta cada una. Hay que indicar que las respuestas negativas restan de la puntuación total el equivalente a -0,25 por cada pregunta mal contestada. El total máximo de puntuación a obtener será de **10 puntos**.

(Formula: Puntuación directa es igual al número de aciertos menos la tercera parte del número de errores ($PD=A-E/3$)).

Apartado 2: Supuesto práctico (30 puntos)

El examen práctico consta de cuatro fases suponiendo el total de estas la puntuación de **30 puntos**.

Se hará entrega del documento completo en el cual consta el apartado 1 con las preguntas tipo test, así como el desarrollo de las fases del apartado 2, y las preguntas a responder.

El **tiempo** total para la realización del examen es de **tres horas para los dos apartados**

Una vez terminado el tiempo se recogerá toda la documentación, y se guardará dentro de un sobre cerrado, convenientemente anonimizado., para lo cual, cada participante recibirá una tarjeta en blanco y un sobre pequeño, y un sobre de mayor tamaño.

La prueba se realizará en el **Parque Central Fernando Martínez de Ilarduya de Nanclares de la Oca**.

De acuerdo con las instrucciones de Dirección, la fecha propuesta es el **día 26 de junio**, con inicio a las **12:00 horas**.

Deberán acudir provistos de la correspondiente **documentación identificativa o el carné profesional**, y **bolígrafos azul o negro** y el Organismo les facilitará el material que necesiten para la elaboración de la respuesta.

3.- Publicación del acta de la comisión.

Se acuerda publicar la presente acta en la web www.suhiltzaileak.araba.eus





Y sin más asuntos que tratar, se da por cerrada la sesión.

Lo que certifico como secretario de la comisión de valoración.

